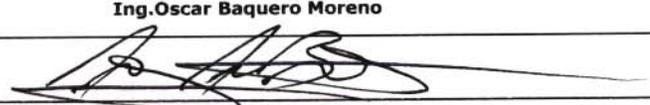


		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO			Código: G3FT001	
					Página 1 de 1	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).					Fecha de certificación: 26/09/2017	
Contrato No:	380	Fecha de contrato:	05/07/2017		Nombre de Contratista de	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL
No. de factura o documento equivalente:	174124	Contrato con adición (marque con una X)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	NIT / C.C contratista:	830.084.433-7
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1		Periodo a pagar:	DE: <input type="text"/> A: <input type="text"/>
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato. Renovación por dos (2) años certificados digitales SSL SECURESITE PRO para las URLs definidas por el ICFES.						
#IREF! 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.						
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*				Monto a Pagar	
CCAT02	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones				8.118.180	
Tipo de moneda	Pesos colombianos		Total (valor a Pagar)		8.118.180	
*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"						
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Ing. Oscar Baquero Moreno					
FIRMA:						
CARGO:	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones					

Recibido.
Tatiana G.
8:45 am.
03.10.2017.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No 380-17, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA		C.C. / C.E. No.:	830.084.433-7	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.:		1
Contrato N°	380	Fecha de inicio	05/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Renovar por un año dos certificados digitales SSL SecureSite Pro para las URLs definidas por el ICFES.”					
Conforme a la cláusula Sexta del contrato El valor del presente contrato será hasta la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (8'118.180) Incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de conformidad con la propuesta del contratista.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es Ocho Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Ciento Ochenta Pesos (8'118.180) mcte.		
SALDO DEL CONTRATO: por la suma CERO PESOS (\$0) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Novena del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago equivalente a la entrega del certificado Security Site Pro descrito en la oferta. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	Según la Cláusula Séptima El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El ICFES pagará contra entrega del certificado Security Site Pro descrito en la oferta, para los dominios solicitados.
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
26/09/2017	1	Un primer pago equivalente <i>contra entrega del certificado Security Site Pro descrito en la oferta, para los dominios solicitados.</i>	\$8"118.180.00
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	
		X	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Un primer pago equivalente <i>Un primer pago equivalente contra entrega del certificado Security Site Pro descrito en la oferta, para los dominios solicitados</i>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovanny Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe

MARTHA JEANETH SANCHEZ
 Elaboró

Revisó

Aprobó



CR 7 No 26-20 Piso 18 Edificio de Seguros Tequendama BOGOTÁ, D.C. Colombia

Telefonos: 7442727 - 3790300 Ext.1310
info@certicamara.com www.certicamara.com

COPIA DE FACTURA DE VENTA No FBOG 174124

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 000076 01 DICIEMBRE 2016
AGENTE RETENEDOR DE IVA RESOLUCIÓN 07623 DE 2007/06/28
IMPRESA POR COMPUTADOR POR CERTICAMARA S.A
NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL FBOG 160000 AL FBOG 199999
RESOLUCION DIAN 18762001991020 DE 30/01/2017
AUTORETENEDOR RESOLUCION DIAN 02490 DE 2007/03/06

FECHA 20/09/2017
PLAZO Crédito 30 Dias
VENCIMIENTO 20/10/2017
COMERCIAL David Kummers
PEDIDO PV00507538
TIPOLOGIA T3 D30
CENTRO DE COSTO 300601

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ, D.C.
N.I.T.	860024301-6	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N 32 12 PISO 32	TELEFONO	1-3387338

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
50005205	MPKI PLATAFORMA DE CONTROL CUPOS SSL	2	3.411.000,00	6.822.000,00
			SUBTOTAL	6.822.000,00
			IVA	1.296.180,00
			TOTAL	8.118.180,00
			RET.ICA	0,00
			OTRAS RETENCIONES	0,00
			NETO A PAGAR	8.118.180,00

SON: Ocho millones ciento dieciochomil ciento ochenta pesos con cero centavos moneda legal

NOTA: CONTRATO N° 380 DE 2017

DETALLE DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA FACTURA
SECURE SITE PRO EV(8600243016-19998);

LEYDY ADRIANA MENDEZ RIVERA

certicámara.
Validez y seguridad jurídica electrónica

ELABORADO POR FIRMA CERTICAMARA S.A. FIRMA CLIENTE ACEPTANTE C.C./NIT.

El cliente se obliga a pagar el valor total a la fecha de vencimiento, luego de esta fecha se obliga a pagar además interés de mora en las condiciones del Art. 884 del Código de Comercio. Se deja expresa constancia que el comprador ha recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios vendidos a su entera satisfacción. Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio).

No se aceptan pagos en nuestras oficinas, favor consignar en Banco BBVA, Cta de ahorros No. 310-00212-6. -Banco de Occidente, Cta de Ahorros No 265-811-851, Banco AV Villas Cta de Ahorros No 037078540.

Entidad de certificación Digital Abierta autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CUFE: 6cdc5e7ccdb88af5aa3cc654f9f737239890132b

BBVA

BBVA COLOMBIA

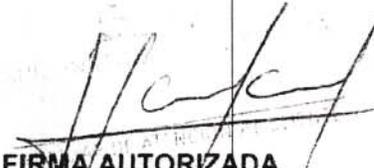
NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA**, identificado (a) con Nit N° **830.084.433-7**, se encuentra vinculado (a) a nuestra entidad a través de **Cuenta de Ahorros N° 310-002126** aperturada el **14 de Agosto de 2007**, la cual se encuentra **Activa** y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de Septiembre de 2017** a las **10:19**, con destino a Quien Interese

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA

Sucursal INSTITUCIONAL BOGOTA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

OFICINA UINSTITUCIONAL BOGOTA
Carrera 10 N° 27-91 Piso 2
Tel. 7 052875 Fax 2438422



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2017- 26543

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CAMERAL DE
CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A.**

NIT 830.084.433-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. La Sociedad ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017 y con las Entidades Promotoras de Salud entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2017.
2. La Sociedad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.
3. El último pago se realizó el día 29 de agosto de 2017, para los aportes correspondientes a salud del mes de septiembre de 2017 y pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de agosto de 2017 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C el primer (1) día del mes de septiembre de 2017, por solicitud y con destino a la Administración de la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A, para efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Esta certificación es válida en formato original y electrónico.


Liana Marcela Arango Mayo
Revisor Fiscal de la Sociedad Cameral
de Certificación Digital Certicámara S.A.
T.P. 163.815 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

LXMG/DACO